

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7564 REDEXIS GAS MURCIA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Según decisión adoptada por el Administrador Único, Redexis Gas, S.A., con representante persona física don Diego Sánchez Muslera, de "Redexis Gas Murcia, S.A." (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Murcia, avenida Ciclista Mariano Rojas, número 74, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente, 31 de diciembre de 2020, con el fin de deliberar y resolver los asuntos que constituyen el siguiente

Orden del día

Primero.- Distribución de dividendos.

Segundo.- Aprobación del acta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Murcia, avenida Ciclista Mariano Rojas, n.º 74), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los titulares de acciones cuya titularidad sobre las mismas se encuentre inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro de Acciones Nominativas aparezca como titular) tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta General Extraordinaria.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos establecidos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, se establece la posibilidad de asistir a la Junta General por medios telemáticos. A estos efectos, los accionistas que pretendan asistir telemáticamente a la Junta General deberán comunicárselo por escrito al órgano de administración de la Sociedad con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de convocatoria de la Junta General. El medio telemático que ha de usarse será la videoconferencia a tiempo real, para así garantizar debidamente la identidad del

accionista, permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y el ejercicio de los derechos del accionista, incluyendo la emisión a tiempo real del derecho de voto.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Redexis Gas Murcia, S.A., Redexis Gas, S.A., con representante persona física don Diego Sánchez Musler.

ID: A200060098-1